PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA

Ref. Dto. Conservación y Ayudas a la Navegación: CNS 2017 LID 04

TITULO I.- CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer el procedimiento para la adjudicación del contrato: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA ".

SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por la modalidad de NEGOCIADO CON LICITACIÓN.
Tramitación: ORDINARIA.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado. (Anexo nº1 del presente pliego)

CUARTA.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de un sobre, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

El sobre, que irá dirigido al Departamento de Conservación y Ayudas a la Navegación de la Autoridad Portuaria de Barcelona, llevará el siguiente texto:

A/A. Departamento de Conservación y Ayudas a la Navegación. Código licitación: CNS 2017 LID 04 Título licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA

Remitente: Nombre o razón social del licitador.

Contenido:

1. Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo nº 1.

2. Oferta económica según modelo del Anexo nº 2. Se deberán incluir las 6 páginas del anejo, teniendo en cuenta que además de los datos de la primera página con el importe de la oferta económica para la primera anualidad, se deberán completar los campos en rojo de las tablas anexas y que también forman parte de la oferta económica.
Esta oferta económica deberá ser un documento original firmado y sellado, y debe incluir un correo electrónico de contacto.

3. Excel facilitado en la licitación debidamente cumplimentado. Los campos a rellenar son las casillas rojas. Ver que rellenando las casillas rojas se obtiene el resultado de la oferta económica para la anualidad en la casilla naranja.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación de las cláusulas contenidas en los pliegos de licitación.

2. En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los demás gastos (desplazamientos, dietas, materiales, mermas de material, transporte de materiales, redacción de informes, asesoramiento técnico, asistencia a reuniones, etc.) necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto del contrato, impuestos y tasas que pudieran corresponder, excepto el IVA.

3. Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona (SAU) en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU antes de la fecha y hora indicado en el anuncio de la licitación.
El horario de apertura del SAU es el siguiente: de 08:15 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes laborables.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas en el anuncio.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar, con su título, que compone la proposición entregada.

SEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

La apertura de la oferta económica será pública y se realizará en el día, hora y lugar indicado en el anuncio.

En el acto de apertura se procederá a la apertura de los sobres y se leerán los importes de las proposiciones económicas.

La comprobación de que todas las proposiciones reúnen los requisitos exigidos y por lo tanto están admitidas se realizará con posterioridad y una vez finalizado el acto de apertura de sobres.

A la apertura económica asistirá el Jefe del Departamento de Conservación y Ayudas a la Navegación y dos responsables técnicos de dicho Departamento, o las personas en quienes deleguen.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Una Comisión Técnica valorará las ofertas presentadas y elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.

2. Los criterios en base a los cuales habrán de valorarse las ofertas son los que se establecen en el anuncio para la adjudicación del contrato.

3. Cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.
Si varias empresas licitadoras de las cuales hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrán preferencia en la adjudicación de la licitación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público.

4. La licitación deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, deberá ser motivada.

5. La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que estime pertinentes.

6. La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante notificación individual.

7. Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que en su día se les entregó.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo máximo de diez días naturales a contar desde que le sea notificada la posible adjudicación, el posible adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza y del pago de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000,00 €. Este seguro tendrá que tener vigencia desde el inicio hasta la finalización del contrato. La subscripción a este seguro no será de abono independiente y por lo tanto deberá estar incluida en el precio del contrato.

Una vez se haya presentado y se haya verificado la documentación presentada, la adjudicación será firme, que una vez comunicada marcará el inicio de los trabajos.

TITULO II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la APB.
   El adjudicatario prestará toda su colaboración a la A.P.B. para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.

2. Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la A.P.B. un representante con conocimientos técnicos y capacidad de decisión suficientes para gestionar el contrato.

3. En el supuesto de baja del representante designado inicialmente, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos. El incumplimiento de lo establecido en esta Condición será causa de extinción de este contrato.

DÉCIMA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.

El servicio deberá iniciarse el 1 de julio de 2017.

DECIMOPRIMERA.- PLAZO.

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación en firme.

DECIMOSEGUNDA.- PRECIO.

1. El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.
   Ese precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.

2. El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción a los pliegos de licitación, a su oferta, al contrato otorgado, a sus posibles modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona.

DECIOMOTERCERA.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.

La titularidad de los trabajos y sus posibles desarrollos futuros corresponderá a la A.P.B. y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la A.P.B.

DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación a que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la A.P.B.

DECIMOQUINTA.- CESIÓN

El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, salvo que, por razones excepcionales y con las garantías que estime oportunas, lo autorice la A.P.B.

DECIMOSEXTA.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La APB podrá imponer penalizaciones de hasta 500 euros por cada día de retraso en la realización de los trabajos.

DECIMOSÉPTIMA.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

1. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición –cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2. El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación debe hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.

3. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

    a. Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la APB en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

    b. Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

    c. Informar a la APB de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, 2 de mayo de 2017.

Ramon Griell Bernadó
Subdirector General de Infraestructuras y Conservación

ANEXO Nº 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS.

D……., con DNI nº ……, en nombre de la sociedad……., con NIF nº ……., de acuerdo con la escritura de poder…….. (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa), a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica, y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA la ejecución del contrato al que presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA ".

3. (En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.

4. Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es…….

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello pueda ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: ……..
Firma:……..

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D…….., con DNI nº ……, en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones…….a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato al que presento oferta.

2. Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA ".

4. Que me encuentro al corriente de todas las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es…….

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello pueda ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: ……..
Firma:……..

ANEXO Nº 2

MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ……..con DNI…… en nombre y representación de …… con NIF……. Y domicilio en ……. MANIFIESTA conocer y aceptar plenamente el Pliego de Condiciones de Contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO TERSACO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA** y a la misma presenta la siguiente oferta económica para la primera anualidad del contrato:

OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO	……..€ IVA excluido. (en letras y en números) € IVA excluido.

Las tablas que se anexan al presente documento forman parte de la oferta económica.

La oferta económica presentada ha sido calculada mediante la hoja Excel que fue facilitada junto con los pliegos.

Manifiesto que no presento a la licitación ninguna otra oferta, ni individualmente ni en unión temporal con otro empresario. Asimismo, en el caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir los seguros correspondientes de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firmado:

Barcelona, a…… del 2017

Mail:……

NOTA IMPORTANTE:

La oferta económica estará conformada por las TABLAS DE OFERTA ECONÓMICA que se exponen a continuación:

- TABLA 1: PRECIOS UNITARIOS
- TABLA 2: RENDIMIENTOS (H/M2)
- TABLA 3: COEFICIENTES DE INCREMENTO HORARIO
- TABLA 4: COSTES POR M2
- TABLA 5: CUADRO DE ABONO PARA LOS TRABAJOS ORDINARIOS
- TABLA 6: ESTIMACIÓN ECONÓMICA PARA LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE TRABAJO (MENSUAL)
- TABLA 7: OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO (ESTIMACIÓN)

La confección de dichas tablas permitirá establecer los siguientes conceptos de la oferta:

- El montante económico de los trabajos ordinarios para la primera anualidad del contrato.
- La estimación económica para la realización de trabajos extraordinarios (no contractual) prevista para el primer año de contrato.
- La estimación económica para la realización de trabajos de ampliación/reducción (no contractual) prevista para el primer año de contrato.
- La estimación económica para la realización de trabajos puntuales (no contractual) prevista para el primer año de contrato.

De la suma de estos conceptos obtendremos el importe final de la oferta económica para la primera anualidad del contrato que será la que deberá constar en el MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN.

Deben ofertarse todos y cada uno de los precios unitarios/hora solicitados (TABLA 1), los rendimientos (h/m2), según los diferentes usos establecidos (TABLA 2), los coeficientes de incremento horario (TABLA 3) y los coeficientes de incremento por dependencia/centro (TABLA 5). **No ofertar alguno de los precios unitarios, rendimientos o coeficientes solicitados será causa de exclusión.**

Los coeficientes de incremento horario se aplicarán en el caso de ejecutar servicios fuera del horario habitual de desarrollo de los trabajos, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los coeficientes de incremento por dependencia/centro se aplicarán para tener en cuenta la especificidad y particularidad de éstos (superficie acristalada, tipo de suelos, material de reposición, etc.), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este coeficiente podrá ser diferente para cada dependencia. Deberá ser igual o superior a 1.

La estimación anual del porcentaje indicada para las diferentes tipologías de trabajos NO ORDINARIOS (trabajos extraordinarios, de ampliación/reducción de instalaciones o puntuales) a ofertar tiene mero carácter orientativo, sin representar ningún compromiso en firme en cuanto a trabajos a realizar o importes a abonar.

Deberá verificarse que la oferta económica para la primera anualidad del contrato que se presenta en el modelo de proposición no podrá superar en ningún caso el importe anual previsto en el cuadro resumen de características para dicho periodo. Incumplir esta condición será causa de exclusión. Dicho importe deberá calcularse únicamente a través de la hoja de cálculo Excel entregada junto a los pliegos de licitación.

Todos los precios unitarios ofertados serán precios correspondientes al importe líquido a abonar al contratista sin incluir el IVA. Estos precios deben incluir los costes asociados a los diferentes conceptos enunciados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que no sean de abono directo. Por lo tanto, y sin que la lista sea limitativa, deben incluir los siguientes:

- La atención telefónica y recepción de avisos.
- Los costes derivados de la representación técnica de la empresa (interlocutor directo).
- La movilización y desmovilización de los equipos.
- Los costes de herramientas y pequeña maquinaria.
- Los costes de las instalaciones fijas para almacén y depósito de equipos y maquinaria.
- Los costes de las medidas de seguridad y salud laboral.
- Los costes de la gestión de los residuos generados por la actividad.
- La documentación básica asociada a los trabajos

El pago de los trabajos realizados se hará únicamente en base a los precios unitarios ofertados y por trabajo realmente ejecutado. Así pues deberán tenerse en cuenta de forma proporcional cualquier coste que no sea de abono directo así como cualquier otro que pueda haberse indicado en el Pliego.

Tablas oferta económica:

TABLA 1: PRECIOS UNITARIOS:

PRECIOS UNITARIOS/HORA	LIMPIADORA	ESPECIALISTA	ENCARGADO
	A1	A2	A3
	A1	A2	A3

TABLA 2: RENDIMIENTOS (H/M2):

USOS		RENDIMIENTO (H / M2)		
		LIMPIADORA	ESPECIALISTA	ENCARGADO
		1	2	3
ESPACIOS COMUNES	Z	Z1	Z2	Z3
WC	Y	Y1	Y2	Y3
OFICINAS	X	X1	X2	X3

SALAS TÉCNICAS	W	W1	W2	W3

TABLA 3: COEFICIENTES DE INCREMENTO HORARIO:

COEFICIENTE DE INCREMENTO EN PRECIO/HORA POR HORARIO NOCTURNO	B1
COEFICIENTE DE INCREMENTO EN PRECIO/HORA POR HORARIO FESTIVO	B2
COEFICIENTE DE INCREMENTO EN PRECIO/HORA POR HORARIO FESTIVO Y NOCTURNO	B1 X B2

TABLA 4: COSTES POR M2:

USOS		**COSTE POR M2**			
		LIMPIADORA (A1xZ1)	ESPECIALISTA (A2xZ2)	ENCARGADO (A3xZ3)	Σ (AnxZn)
		1	2	3	
ESPACIOS COMUNES	C	A1xZ1	A2xZ2	A3xZ3	C
WC	D	A1xY1	A2xY2	A3xY3	D
OFICINAS	E	A1xX1	A2xX2	A3xX3	E
SALAS TÉCNICAS	F	A1xW1	A2xW2	A3xW3	F

TABLA 5: CUADRO DE ABONO PARA LOS TRABAJOS ORDINARIOS

CUADRO DE ABONO DE LOS TRABAJOS ORDINARIOS											
EDIFICIO	ZONA	DEPENDENCIA		USOS (M2)				COEFICIENTE INCREMENTO POR DEPENDENCIA	COSTE UNITARIO DE LIMPIEZA POR ZONA	FRECUENCIA (Nº VECES LIMPIEZA AL MES)	COSTE MENSUAL
				U1	U2	U3	U4				
				ESPACIOS COMUNES	WC	OFICINAS	SALAS TÉCNICAS	CD	CU	FR	CM
TERSACO	PLANTA BAJA	1	Acceso general edificio (se incluye marquesina exterior y vestíbulo)	72,60	0,00	0,00	0,00	CD1	CxU11 + DxU21 + ExU31 + FxU41	22	CU1 x CD1 x FR1
		2	Ascensores	0,00	0,00	0,00	5,70	CD2	CxU12 + DxU22 + ExU32 + FxU42	22	CU2 x CD2 x FR2
	PLANTA PRIMERA	3	Vestíbulo principal planta + pasillos distribución	141,00	0,00	0,00	0,00	CD3	CxU13 + DxU23 + ExU33 + FxU43	22	CU3 x CD3 x FR3
		4	Aseos generales planta	0,00	54,20	0,00	0,00	CD4	CxU14 + DxU24 + ExU34 + FxU44	22	CU4 x CD4 x FR4
	PLANTA SEGUNDA	5	Vestíbulo principal planta	137,00	0,00	0,00	0,00	CD5	CxU15 + DxU25 + ExU35 + FxU45	22	CU5 x CD5 x FR5
		6	Aseos generales planta	0,00	54,20	0,00	0,00	CD6	CxU16 + DxU26 + ExU36 + FxU46	22	CU6 x CD6 x FR6
	PLANTA TERCERA	7	Vestíbulo principal planta	100,00	0,00	0,00	0,00	CD7	CxU17 + DxU27 + ExU37 + FxU47	22	CU7 x CD7 x FR7
		8	Aseos generales planta	0,00	54,20	0,00	0,00	CD8	CxU18 + DxU28 + ExU38 + FxU48	22	CU8 x CD8 x FR8
	PLANTA CUARTA	9	Vestíbulo principal planta	33,00	0,00	0,00	0,00	CD9	CxU19 + DxU29 + ExU39 + FxU49	22	CU9 x CD9 x FR9
	CASETA CONTROL ACCESO PRÍNCIPE ESPAÑA	10	Limpieza general caseta	150,00	0,00	0,00	0,00	CD10	CxU110 + DxU210 + ExU310 + FxU410	8	CU10 x CD10 x FR10
IMPORTE TOTAL TRABAJOS ORDINARIOS MENSUAL											TOTAL

TABLA 6: ESTIMACIÓN ECONÓMICA PARA LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE TRABAJO (MENSUAL):

ESTIMACIÓN ECONÓMICA PARA LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE TRABAJO (MENSUAL)	PREVISIÓN	ESTIMACIÓN ECONÓMICA MENSUAL
ESTIMACIÓN COSTE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS MENSUAL	5% TO	TE
ESTIMACIÓN COSTE TRABAJOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MES	10% TO	TA
ESTIMACIÓN COSTE TRABAJOS PUNTUALES MENSUAL	5% TO	TP
PREVISIÓN TOTAL IMPORTE TRABAJOS ADICIONALES MENSUAL		∑ TE + TA + TP

TABLA 7: OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO (ESTIMACIÓN):

OFERTA ECONÓMICA PARA LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO [1] (ESTIMACIÓN TOTAL ANUAL CONCURSO)	(TO + (∑ TE + TA + TP)) * 12

(1) Oferta económica propuesta en el MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN.